



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
24 de marzo de 2003  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

12º período de sesiones

Viena, 13 a 22 de mayo de 2003

Tema 4 del programa provisional\*

### Labor del Centro para la Prevención Internacional del Delito

## Labor del Centro para la Prevención Internacional del Delito

### Informe del Director Ejecutivo\*\*

### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-5	3
II. Hacia la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, y la conclusión de las negociaciones sobre el proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la corrupción .....	6-10	5
III. Programa Mundial contra el Terrorismo .....	11-14	6
IV. Aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: frente a los retos del siglo XXI .....	15-16	7
V. Reunión, análisis y difusión de datos .....	17-19	8
Tendencias de la delincuencia mundial .....	19	8
VI. Actividades de cooperación técnica .....	20-64	9

\* E/CN.15/2003/1.

\*\* En la presentación original del documento no se incluyó la nota de pie de página prevista en el párrafo 8 de la Sección B de la resolución 53/208 de la Asamblea General, por la que la Asamblea decidió “que, si un informe se presenta con retraso a los de servicios de conferencias, se indiquen los motivos del retraso en una nota de pie de página del documento”.



---

A.	Orientación estratégica .....	20-22	9
B.	Asuntos administrativos .....	23-25	11
C.	Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal .....	26-28	11
D.	Programa mundial contra la corrupción .....	29-39	13
E.	Programa mundial contra la trata de personas .....	40-51	16
F.	Programa mundial contra la delincuencia organizada .....	52-61	18
G.	Prevención del delito y reforma de la justicia penal .....	62-64	20
VII.	Coordinación de actividades con la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal .....	65-68	21
VIII.	Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal por parte de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal .....	69-70	22
IX.	Cuestiones del programa .....	71-73	22
X.	El camino futuro .....	74-76	23

## I. Introducción

1. Hoy día es un hecho reconocido generalmente que el proceso de globalización ha incrementado de manera apreciable las oportunidades de la delincuencia transnacional. Es ésta una novedad que expone a los ciudadanos y las empresas, de manera nueva y sin precedentes, a las amenazas dimanantes no sólo de las formas tradicionales de criminalidad sino también a las provenientes del extranjero. Como ilustración de la medida en que las cuestiones de delincuencia y seguridad afectan a la ciudadanía mundial cabe citar un reciente estudio según el cual la mayoría de los naturales de 35 países declararon que tales asuntos constituían un problema crítico (véase The Pew Research Center for People and the Press, *What the World Thinks in 2002*, Washington, D.C., diciembre de 2002). Pese a la magnitud de la empresa, hay que subrayar que los problemas de criminalidad y corrupción pueden ser afrontados con efectividad por la acción de los gobiernos. Ello es cierto en el caso de la delincuencia en las ciudades, como se ha demostrado en varias grandes urbes en los últimos años, lo mismo que en el caso de la criminalidad organizada transnacional y la corrupción.

2. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (llamada antes Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito) ha realizado estudios que han puesto de manifiesto la existencia de estrechas relaciones entre el fallo de las instituciones del sector de la justicia y la magnitud de la delincuencia organizada en muchos países. En los Estados en que son precarios los sistemas financieros, la administración de justicia y la aplicación de la ley, predominan más los grupos de criminales que cometen delitos graves y corrompen a los funcionarios. Si los grupos delictivos controlan el sector comercial y los organismos oficiales, o influyen en ellos, las perspectivas de desarrollo económico resultan muy reducidas. En un entorno semejante, los empresarios locales se abstienen de ampliar sus negocios por miedo a la extorsión, a las mafias y otras amenazas de malhechores. Los ciudadanos se muestran reacios a pagar impuestos porque su dinero es malgastado o malversado por funcionarios públicos. Los inversores extranjeros se abstienen porque los riesgos son excesivos. Se pone en marcha un círculo vicioso de empobrecimiento e ilegalidad. Hacer frente al delito para asegurar el desarrollo sostenible adquiere importancia fundamental.

3. En los países sin perspectivas de crecimiento y con instituciones cuya disfunción es cada vez mayor, los conflictos -ya obedezcan a divisiones étnicas, sociales o económicas- pueden estallar fácilmente y agudizarse hasta la insurgencia o la guerra civil. Los grupos delictivos se aprovechan de esos conflictos intranacionales suministrando armas a los protagonistas y adueñándose de mercados lucrativos para el contrabando de bienes ilícitos y de artículos ilegales como drogas o diamantes producidos en zonas donde no existe una autoridad estatal efectiva. Las actividades delictivas organizadas tienden a frustrar los esfuerzos de abastecimiento de la paz así como a perpetuar los conflictos y las crisis humanitarias.

4. La importancia de una infraestructura jurídica vigorosa, inclusive sistemas de justicia penal capaces de funcionar, es capital para prevenir y remediar esas situaciones. Hasta hace poco no siempre se comprendían bien las relaciones existentes entre el desarrollo sostenible y la paz y la seguridad. La criminalidad y la corrupción endémicas se percibían como resultado del subdesarrollo y no como causa de pobreza en sí. Se pensaba que la principal solución a la inseguridad

humana era el desarrollo. Los resultados, en su mayor parte, han sido decepcionantes. Con frecuencia, fondos asignados a proyectos no llegaron a quienes más lo necesitaban. El desarrollo queda paralizado en muchos Estados a causa de la delincuencia y la inseguridad pública. Hoy día se reconoce, que, sin una prevención eficaz de la criminalidad y la corrupción, no puede haber desarrollo sostenible ni reducción de la pobreza. (Ese vínculo fue, por ejemplo, el centro de atención en un reciente diálogo internacional de alto nivel sobre políticas, organizado por *Capacity Building International (InWEnt)* (Alemania) en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, sobre cómo hacer frente a la delincuencia transfronteriza: problemas de la cooperación internacional para el desarrollo, en Bonn, Alemania, el 16 de diciembre de 2002. La buena gestión pública y el imperio de la ley son condiciones previas para la prosperidad y la justicia social. La labor del programa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito es de importancia directa para los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio, de las Naciones Unidas (resolución 55/2 de la Asamblea General) puesto que las actividades que se le han confiado tienen como meta la reducción de la delincuencia y la instauración de una vida más segura para los pueblos del mundo.

5. El presente informe contiene una visión general de las actividades realizadas por el Centro para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en 2002. Se han registrado novedades importantes en lo que respecta a la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I, la “Convención contra la Delincuencia Organizada”) por un número creciente de Estados Miembros, y también en lo que atañe a los progresos en la negociación de un nuevo instrumento jurídico internacional de lucha contra la corrupción. Es notable el alcance cada vez mayor de la labor de asistencia técnica desarrollada. Merece la pena destacar a este respecto que en el período considerado tuvo lugar el inicio de un nuevo programa mundial en apoyo de la lucha contra el terrorismo, así como de los trabajos preparatorios para un amplio programa de reforma de la justicia penal en el Afganistán. En otros ámbitos de la asistencia técnica como la lucha contra la corrupción, la reducción de la trata de personas, la lucha contra la delincuencia organizada y la reforma y reconstrucción de sistemas de justicia penal, el número de proyectos actualmente en ejecución es testimonio de la firme voluntad que anima al Centro y su personal de hacer algo concreto contra esos flagelos mundiales. Las actividades se realizan en medida creciente con arreglo a la escala de prioridades de la Oficina en el plano operativo, en la que se inscribe el empeño concreto de abordar integralmente el tema de las drogas y la delincuencia, situar las cuestiones de droga y delincuencia en el contexto del desarrollo sostenible, procurar el equilibrio de las actividades de prevención y aplicación de la ley, seleccionar las actuaciones en función de los conocimientos y de una visión estratégica, respaldar las instituciones promotoras de prácticas óptimas, y promover la movilización de recursos para aprovechar el potencial de las acciones concertadas. La ejecución de las actividades se acelerará en 2003.

## **II. Hacia la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, y la conclusión de las negociaciones sobre el proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la corrupción**

6. Cuenta habida de que más de 30 Estados se han hecho partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada, es lógico esperar que este importante instrumento internacional entre en vigor antes del fin de 2003. En conformidad con las recomendaciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, respaldadas por la Asamblea General en su resolución 57/168 de 18 de diciembre de 2002, entre las prioridades principales del Centro para la Prevención Internacional del Delito figuran la promoción del proceso de ratificación de la Convención y sus tres protocolos (resoluciones de la Asamblea General 55/25, anexos II y III, y 55/250, anexo), así como la prestación de asistencia a los Estados que se proponen ratificarlos. Cierta número de Estados han aportado generosamente apoyo financiero con tal fin. La asistencia se ha suministrado siguiendo una estrategia de dos vertientes: reuniones y seminarios ministeriales a nivel regional o subregional destinados a captar una atención adecuada y conseguir la voluntad política de los Estados de las diversas regiones, así como servicios de asesoramientos a los Estados que solicitan la asistencia del Centro para elaborar cambios de sus respectivas legislaciones nacionales. Además, la capacitación incesante de funcionarios de justicia penal ha contribuido también a lograr ese fin.

7. Aunque se facilitan más detalles en otro informe dirigido a la Comisión (E/CN.15/2003/5), cabe señalar que en la oportunidad del segundo aniversario de la Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus protocolos, celebrada en Palermo (Italia) del 12 al 15 de diciembre de 2000, se cursó a los representantes permanentes de los Estados Miembros una comunicación personal con el fin de animar a sus respectivos gobiernos a tomar las medidas necesarias para la ratificación de los instrumentos, que, cuando entren en vigor, constituirán la base más eficaz para mejorar la cooperación internacional en ese terreno.

8. En su resolución 57/169 de 18 de diciembre de 2002, la Asamblea General, tras observar los avances realizados por el Comité Especial encargado de negociar una Convención contra la corrupción, instó a dicho Comité a que tratase de concluir sus trabajos para fines de 2003. No se han escatimado esfuerzos para facilitar el máximo apoyo al Comité Especial y su Mesa, así como para asegurar la participación del mayor número posible de Estados en sus deliberaciones, gracias al generoso apoyo financiero aportado por varios gobiernos. Hasta enero de 2003, el Comité Especial había celebrado cuatro periodos de sesiones, durante los que terminó la primera y segunda lecturas del proyecto de convención. En su quinto periodo de sesiones el Comité Especial comenzará la tercera lectura del mencionado proyecto, laborando sobre la base de los progresos logrados en las negociaciones, el profundo conocimiento de las cuestiones planteadas y el espíritu de cooperación y voluntad política de concluir sus trabajos en tiempo oportuno, conforme a lo pedido en la resolución 57/169.

9. A este respecto, conviene recordar que, como recomendara el Comité Especial, durante el tercer periodo de sesiones se organizó un seminario técnico sobre

recuperación de bienes, y que, en cumplimiento de la resolución 2001/13 de 24 de julio de 2001, aprobada por el Consejo Económico y Social, se presentó al Comité Especial, en su cuarto período de sesiones, un estudio de alcance mundial sobre la transferencia de fondos de origen ilícito derivados de actos de corrupción (A/AC.261/12).

10. En consecuencia, aprovechando un conocimiento más cabal de las cuestiones involucradas y continuando sobre la base de los progresos realizados hasta ahora en el proceso de negociación, existen buenas razones para el optimismo en cuanto a la terminación en tiempo oportuno de esa importante labor: existen la voluntad política y un satisfactorio espíritu de cooperación, que han caracterizado los trabajos del Comité Especial en sus cuatro períodos de sesiones.

### **III. Programa Mundial contra el Terrorismo**

11. Como consecuencia de los ataques del 11 de septiembre de 2001, se confiaron al Centro para la Prevención Internacional del Delito mandatos adicionales del desarrollo de actividades relativas a la prevención del terrorismo (véanse las resoluciones de la Asamblea General 56/88 de 12 de diciembre de 2001, 56/123 de 19 de diciembre de 2001 y 56/261 de 31 de enero de 2002). En su 11º período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal respaldó la utilización de los conocimientos institucionales, la experiencia práctica y la presencia sobre el terreno que ha conseguido la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, como contribución a la labor antiterrorista de las Naciones Unidas en su conjunto, en un proyecto de resolución aprobado después por el Consejo Económico y Social como resolución 2002/19 de 24 de julio de 2002, lo que dio como resultado una serie de actividades descritas en un informe presentado por separado a la Comisión (E/CN.15/2003/9).

12. Además, en su resolución 11/1, la Comisión alentó a los Estados Miembros a participar en un Simposio sobre la lucha contra el terrorismo internacional: la contribución de las Naciones Unidas, celebrado en Viena los días 3 y 4 de junio de 2002, en el que el Presidente del Comité contra el Terrorismo, constituido en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, de 28 de septiembre de 2001, y otros oradores destacados disertaron sobre posibles ámbitos de asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para crear una capacidad antiterrorista mundial. El Presidente del Comité contra el Terrorismo subrayó la importancia de facilitar orientación a los Estados menos experimentados en la legislación y aplicación de medidas antiterroristas y señaló la utilidad de la función que dicha Oficina podría desempeñar preparando notas orientativas y manuales de aplicación para facilitar la ratificación de los instrumentos internacionales contra el terrorismo a los Estados Miembros que lo soliciten.

13. Como resultado, conforme al mandato confiado por el Simposio y con el respaldo de la Comisión, en octubre de 2002 se emprendió un Programa Mundial contra el Terrorismo. Su objetivo general es responder con prontitud y eficacia a las peticiones de asistencia contraterrorista formuladas por el Comité contra el Terrorismo, o bien directamente por Estados solicitantes. La financiación voluntaria aportada permitió contratar a consultores, al tiempo que se destinó a dos funcionarios del Cuadro Orgánico del Centro para la Prevención Internacional del

Delito a reforzar la actual plantilla de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en espera de que la Asamblea General otorgue más puestos al Centro.

14. Tras la puesta en marcha del Programa Mundial contra el Terrorismo, el Centro para la Prevención Internacional del Delito ha pasado a ser un colaborador principal y agente ejecutivo del Comité contra el Terrorismo en materia de asistencia técnica. Se han establecido acciones concertadas y vínculos de colaboración no sólo con el mencionado Comité, sino también con la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría y con otras organizaciones regionales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como con la Secretaría del Commonwealth y ministerios nacionales.

#### **IV. Aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: frente a los retos del siglo XXI**

15. En su resolución 56/261, la Asamblea General tomó nota con reconocimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: frente a los retos del siglo XXI, contenidos en el anexo de la resolución, e invitó a los gobiernos a que utilizaran los planes de acción según procediera. Por nota verbal del 26 de septiembre de 2002, la Secretaría recabó de los Estados Miembros información sobre las medidas que estaban adoptando para dar efecto a los planes de acción. Al 28 de febrero de 2003, se habían recibido respuestas de Austria, Colombia, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, Grecia, Marruecos, Qatar, Suecia, Turquía, Ucrania y Venezuela. Varios Estados indicaron que se guiaban por los planes de acción en su labor de establecimiento de políticas y programas a nivel nacional. Algunos remitieron a la Secretaría nueva legislación y descripciones de programas innovadores. Desde el punto de vista de la reforma en materia de prevención del delito y justicia penal, son de especial interés las casas de justicia de Colombia, un programa de justicia restaurativa en Croacia, las “sanciones a jóvenes” implantadas a título especial en Dinamarca, los mecanismos de mediación y solución de conflictos establecidos con carácter general en Finlandia, los programas de trabajo a nivel comunitario en Grecia, un organismo de libertad condicional y mediación en Eslovaquia, un proyecto de vigilancia electrónica en Suecia, un programa de reforma penal en Turquía, y el nuevo código penal de Ucrania.

16. Los Estados Miembros que contestaron también suministraron información sobre la nueva legislación que habían instaurado para combatir la delincuencia organizada, la corrupción, el blanqueo de dinero, la trata de personas, los secuestros y la explotación de los niños, así como sobre la protección de testigos, la asistencia a víctimas y la indemnización. También facilitaron reseñas detalladas de programas de capacitación en la esfera de aplicación de la ley y judicial, nuevas técnicas implantadas y arreglos bilaterales así como una exposición de su labor en prevención del delito. Es de esperar que los planes de acción continúen conduciendo a los Estados hacia la pronta aplicación de la Convención sobre la Delincuencia Organizada así como al empleo más generalizado de las Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. En las respectivas secciones del presente informe figura más información sobre las

cuestiones sustantivas que son objeto de cada plan de acción. Es fundamental acrecentar el impulso dado a la aplicación de los planes de acción y el Centro seguirá manteniendo a la Comisión al corriente de este asunto.

## V. Reunión, análisis y difusión de datos

17. En 2002 el Centro para la Prevención Internacional del Delito publicó, a lo largo del período 1998-2000, información estadística sobre delito y justicia penal recibida de más de 80 Estados Miembros, recopilada en el marco del Séptimo Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal (accesible en [www.unodc.org/odccp/crime\\_cicp\\_survey\\_seventh.html](http://www.unodc.org/odccp/crime_cicp_survey_seventh.html)). El material estadístico existente en la Web es consultado por un elevado número de usuarios cada año. Por ejemplo, la información descargada durante un mes, octubre de 2002, fue de 275.000 páginas de texto (1.097 gigabitos). Con sus 519 variables, el estudio sigue constituyendo la base de datos estadísticos más completa que existe sobre el delito y la justicia penal a nivel mundial. En breve se publicará en el *Foro sobre el Delito y la Sociedad* (véase más adelante) un análisis de datos escogidos de los estudios cuarto a séptimo. En colaboración con la División de Estadística de la Secretaría se ha preparado y publicado un manual de recopilación de estadística sobre la delincuencia.

18. El Centro siguió ampliando su labor de difusión de información por medios electrónicos a través de su sitio Web accesible en [www.unodc.org/odccp/crime\\_prevention.html](http://www.unodc.org/odccp/crime_prevention.html). En el transcurso del año considerado se le ha añadido una serie de nuevas publicaciones que recogen la labor del Centro y las actividades de los programas mundiales. En 2001 el Centro lanzó una revista, sujeta a examen de otros expertos, dirigida a los académicos y especialistas del ámbito de la justicia penal, titulada *Foro sobre el Delito y la Sociedad*, publicada dos veces al año en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y con amplia difusión en todo el mundo (accesible también en [www.unodc.org/odccp/crime\\_cicp\\_publications\\_forum.html](http://www.unodc.org/odccp/crime_cicp_publications_forum.html)). El último número (vol. 2, Nº 1 (2002)) se dedicó al tema de la corrupción. Los tres números siguientes tendrán como centro de gravedad las tendencias de la delincuencia mundial, el terrorismo y la delincuencia organizada, y la guerra y la reconstrucción, respectivamente.

### Tendencias de la delincuencia mundial

19. En 2002 los trabajos giraron en torno al comienzo del estudio del Centro sobre las tendencias mundiales, en el que se examinan los vínculos existentes entre la ordenación institucional y la delincuencia organizada así como la corrupción del sector público. Se ha concluido un informe inicial que se publicará en breve en *Foro sobre el Delito y la Sociedad*. Sirviéndose de esa información, de los datos aportados por los distintos estudios de las Naciones Unidas sobre tendencias en materia delictiva y actividades de los sistemas de justicia penal, y de los estudios internacionales sobre las víctimas de delitos, así como de otras informaciones, el Centro se propone iniciar en 2003 los trabajos relativos a un informe mundial sobre la delincuencia, que posiblemente se publique en 2004. Será una continuación del primer *Global Report on Crime and Justice* (Informe mundial sobre la delincuencia y la justicia) publicado en 1999<sup>1</sup>.



## VI. Actividades de cooperación técnica

### A. Orientación estratégica

20. En 2002 el Centro para la Prevención Internacional del Delito prestó apoyo para proyectos por un valor total aproximado de 7,5 millones de dólares (véase el cuadro 1). Cabe señalar que el Centro amplió su programa de cooperación técnica pasando de cinco proyectos para países, en 1998, a 40 en 2002 (tanto en marcha como en planificación).

**Cuadro 1**  
**Proyectos de cooperación técnica que recibieron apoyo del Centro para la Prevención Internacional del Delito en 2002**

<i>País o región</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Valor total (dólares EE.UU.)</i>
Mundial	Asistencia a signatarios de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos	1 975 466
	Base de datos sobre las corrientes de la trata de personas	144 301
	Integridad judicial	100 000
	Fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo	230 000
Brasil	Medidas para combatir la trata de personas	400 000
Colombia	Fortalecimiento de instituciones oficiales locales para la lucha contra la corrupción	505 280
la ex República Yugoslava de Macedonia	Prevención y control de la delincuencia económica y financiera	330 000
Filipinas	Coaliciones contra la trata de personas en Filipinas	269 312
Hungría	Estudio de la corrupción en Hungría	175 263
Líbano	Apoyo a la estrategia nacional contra la corrupción	305 551
	Fortalecimiento de la capacidad legislativa e institucional en materia de justicia de menores	754 049
Nigeria	Fortalecimiento de la integridad y la capacidad del poder judicial	293 968
Sudáfrica	Mecanismos para combatir la violencia en el hogar	660 000
	Medidas para combatir la delincuencia organizada	414 000
	Coordinación de donantes en la esfera de la justicia penal	40 000
	Apoyo al programa nacional contra la corrupción	359 340

<i>País o región</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Valor total (dólares EE.UU.)</i>
Asia central	Estudio sobre la delincuencia organizada transnacional	64 636
Europa oriental (Polonia y República Checa)	Medidas de justicia penal en respuesta a la trata de personas	519 348
<b>Total</b>		<b>7 540 514</b>

21. En conformidad con el objetivo general del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y con las estrategias para alcanzarlo, establecidas en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005<sup>2</sup> y el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003<sup>3</sup>, las prioridades principales de sus actividades de cooperación técnica son fomentar la cooperación internacional y reforzar la capacidad nacional para:

- a) Luchar contra la delincuencia organizada transnacional;
- b) Luchar contra la trata de personas, especialmente de mujeres y niños;
- c) Promover políticas y medidas contra la corrupción, en particular respecto de la integridad judicial;
- d) Garantizar intervenciones normativas eficaces en el ámbito de la reforma de la justicia penal, muy principalmente en lo que se refiere a la justicia de menores, el apoyo a las víctimas, la administración penitenciaria, la violencia contra la mujer, la justicia restaurativa y la prevención de delitos sociales, en conformidad con los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena (resolución 55/261 de la Asamblea General, anexo);
- e) Promover políticas y medidas antiterroristas, en conformidad con el plan de acción contra el terrorismo de la Declaración de Viena y teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

22. En 2002 se siguieron reforzando los efectos de sinergia entre el Centro para la Prevención Internacional del Delito y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), los dos elementos componentes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. En noviembre de 2002 se notificaron a dicha Oficina nuevas prioridades operativas en las que se delineaba una serie de principios rectores dirigidos a reforzar, en particular, un enfoque integral de las cuestiones de drogas y delincuencia. La capacidad del Centro para prestar asistencia técnica se ha visto favorecida en el plano operativo por su mayor representación, a los niveles de países y subregional, como consecuencia de la transformación de determinadas oficinas del PNUFID en centros extrasede de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Se prevé que a principios de 2003 todas las oficinas extrasede del PNUFID se transformarán en centros extrasede de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

## **B. Asuntos administrativos**

23. Con efecto al 1º de enero de 2003, se transfirió al Director Ejecutivo la facultad de administrar el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal así como la subcuenta del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia. Esa facultad incluye la competencia de aceptar contribuciones y emitir habilitaciones y asignaciones de créditos. En consecuencia, el período de tramitación de las actividades mencionadas se abreviará considerablemente y será también más racional en el aspecto económico. Dicha transferencia de facultad se acoge con beneplácito como oportunidad de incrementar la eficiencia de las actividades del Centro.

24. El Centro siguió recurriendo a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos con miras a la obtención de aportes administrativos, financieros y de otra índole en apoyo de la ejecución de buen número de proyectos. El Centro colabora actualmente con esta última Oficina para establecer nuevos procedimientos racionalizados de información sobre los gastos que, tras un período de prueba de seis meses, deberían convertirse en informes mensuales y exactos de los gastos contraídos. Estos informes financieros mensuales serán certificados inicialmente en el marco del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) y serán de uso compartido con las oficinas sustantivas y extrasede. Posteriormente se integrarán en el Sistema de información para la gestión programática y financiera (ProFi).

25. En 2002 se iniciaron consultas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acerca de la finalización de un concierto de trabajo. El objetivo es establecer un marco de cooperación entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el PNUD así como definir los servicios a prestar por este último en materia de administración del personal extrasede y de administración de las oficinas extrasede y en cuestión de proyectos, así como las condiciones financieras y administrativas con sujeción a las cuales se deben prestar esos servicios. Se espera que el concierto quede finalizado en junio de 2003, a más tardar.

## **C. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal**

26. Las contribuciones y promesas de contribución hechas al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal en 2002 (véase el cuadro 2) ascendieron a 5.011.915 dólares, lo que supuso un aumento de las contribuciones en un 7% frente al año anterior. Cabe señalar que los cinco últimos años se han distinguido por una constante tendencia ascendente de las contribuciones al Centro (un aumento del 82% desde 1998). Se prevé que esta tendencia se acelere en 2003.

**Cuadro 2**  
**Contribuciones y promesas de contribución al Fondo de las Naciones Unidas**  
**para la Prevención del Delito y la Justicia Penal en 2002**  
*(en dólares EE.UU.)*

<i>País</i>	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Cantidad total prometida</i>
Alemania	-	24 777 <sup>b</sup>	24 777
Austria	45 683 <sup>a</sup>	1 062 670 <sup>a, b</sup>	1 108 353
Canadá	-	82 863 <sup>a</sup>	82 863
Chile	5 000 <sup>c</sup>	-	5 000
Estados Unidos de América	200 000 <sup>c</sup>	1 528 410 <sup>c</sup>	1 728 410
India	3 000 <sup>c</sup>	-	3 000
Italia	148 622 <sup>a</sup>	644 202 <sup>a</sup>	792 864
Japón	-	94 000 <sup>c</sup>	94 000
Malta	2 500 <sup>a</sup>	-	2 500
Marruecos	2 000 <sup>c</sup>	-	2 000
Noruega	-	208 908 <sup>a</sup>	208 908
Países Bajos	-	551 867 <sup>b</sup>	551 867
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	-	298 659 <sup>a</sup>	298 659
República de Corea	8 000 <sup>a</sup>	-	8 000
Suiza	-	124 363 <sup>b</sup>	124 363
Túnez	2 000 <sup>c</sup>	-	2 000

<sup>a</sup> Pagada.

<sup>b</sup> Pagada parcialmente.

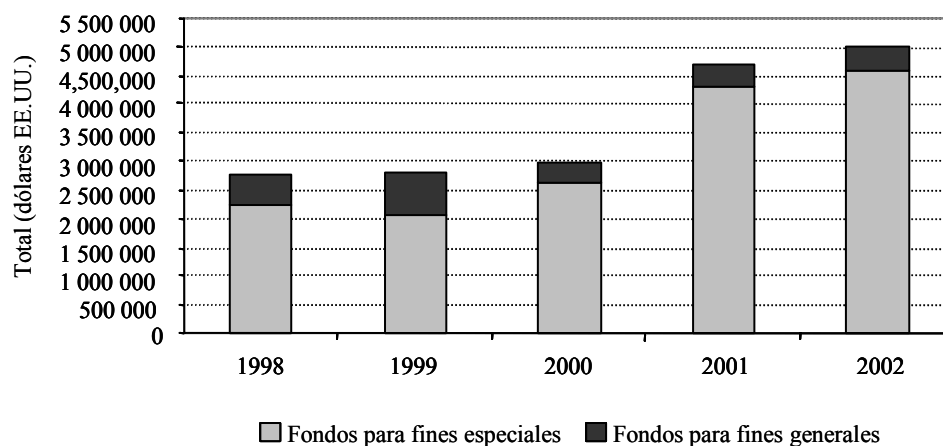
<sup>c</sup> Prometida.

27. En 2002 el objetivo del Centro fue ampliar su base de donantes y alentar a esos donantes a incrementar sus contribuciones voluntarias. En 2003, a la vez que proseguirá sus intentos de ampliación de la base de donantes, el Centro procurará acrecentar el volumen de las contribuciones para fines generales, que actualmente corresponde a menos del 10% de la cuantía del Fondo. Este incremento es de importancia especial si se quiere que el Centro cumpla su número cada vez mayor de mandatos y ejecute los proyectos emprendidos recientemente. Un funcionario seguirá dedicándose en exclusividad a la recaudación de fondos.

28. La información presentada en el gráfico muestra la tónica seguida por las contribuciones en los cinco años últimos y su distribución entre aportaciones para fines generales y aportaciones para fines especiales. Las contribuciones para fines especiales se destinaron en su mayor parte a los tres programas mundiales y a respaldar las actividades de asistencia técnica del Centro previas a la ratificación, dirigidas a acelerar la entrada en vigor de la Convención contra la Delincuencia Organizada.

Gráfico

**Contribuciones y promesas de contribución al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, 1998-2002**



#### D. Programa mundial contra la corrupción

29. Desde 1999, año en que se emprendió el Programa mundial contra la corrupción, han solicitado asistencia más de 30 Estados. Hasta ahora, en el marco del citado Programa se ha concluido un proyecto en Rumania, se ha seguido prestando apoyo al Líbano, Hungría, Nigeria y Sudáfrica, y se ha emprendido un nuevo proyecto en Colombia. Además, se está iniciando una serie de proyectos centrados principalmente en el fortalecimiento de la integridad judicial, parcela estratégica excepcional con posibilidades de grandes efectos.

30. Con el fin de ayudar a los Estados Miembros a preparar el terreno para aplicar la futura Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el Programa mundial ha preparado un conjunto de materiales anticorrupción (Anti-Corruption Tool Kit), un manual anticorrupción para los responsables de la adopción de políticas (en borrador), un manual para fiscales e investigadores y una colección de publicaciones sobre temas de anticorrupción a los que puede accederse en el sitio Web ([www.unodc.org/corruption.html](http://www.unodc.org/corruption.html)) del Centro para la Prevención Internacional del Delito.

31. Más recientemente se ha pedido al Centro: a) que encabece la tarea de establecer un mecanismo interinstitucional de coordinación en materia de anticorrupción que garantice una mejor coordinación y cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y otras entidades activas en la lucha contra la corrupción; y b) que dé apoyo a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para desarrollar una iniciativa orgánica en materia de integridad dirigida a la incorporación normal de las consideraciones de ética en todo el sistema de las Naciones Unidas. En consulta con 14 organizaciones internacionales se ha elaborado un proyecto de mecanismo en debida forma.

32. En colaboración con la entidad Transparencia Internacional y el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Programa mundial contra la corrupción ha preparado un proyecto especial de apoyo

a presidentes de tribunales supremos de países de derecho anglosajón y países de tradición jurídica romanista a fin de determinar y aplicar las prácticas más apropiadas para reforzar la integridad y la capacidad judicial. El Centro prestó servicios a las reuniones de presidentes de tribunales supremos celebradas en Viena en 2001, La Haya en 2002 y Colombo en 2003. Hasta la fecha, el resultado de este proceso es: a) una lista de objetivos fundamentales de la reforma judicial; b) un conjunto de indicadores de ejecución mensurables y una metodología completa para evaluar la integridad y la capacidad judicial; y c) un proyecto de declaración universal de la conducta judicial. Esta iniciativa sirve de refuerzo a los proyectos por países dirigidos a fomentar la integridad judicial.

### **Proyectos por países**

#### *Colombia*

33. El objetivo del proyecto de Colombia es fortalecer el imperio de la ley a nivel subnacional y nacional acrecentando la integridad de las autoridades locales y reforzando la capacidad del ministerio público. Basándose en la evaluación de instituciones de tres Administraciones locales efectuada a título experimental, el Centro definió reformas de política anticorrupción en las que se equilibraban las medidas de prevención y de aplicación de la ley. En febrero de 2003 se emprendió el proyecto a plena escala destinado a respaldar la aplicación en lo sucesivo de las recomendaciones de política antes mencionadas. Los resultados de aplicar estas medidas de política se compartirán con todas las autoridades gubernamentales nacionales, regionales y locales a principios de 2004.

#### *Hungría*

34. En colaboración con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, el Centro llevó a cabo un amplio análisis de la corrupción, que recibió amplia difusión. El Consejo de Ministros húngaro aprobó en 2001 un decreto nacional contra la corrupción. Se ha establecido, sobre una base amplia, un Comité directivo en materia de integridad y se celebró una reunión nacional sobre integridad.

#### *Líbano*

35. Inicialmente el proyecto del Líbano se centró en: a) un extenso análisis de la corrupción en cooperación con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia; y b) asistencia al gobierno para preparar un plan de acción nacional en materia de integridad. Con apoyo del Centro para la Prevención Internacional del Delito, el Gobierno estableció el Comité Directivo Nacional en materia de Integridad y, en 2001, organizó una reunión amplia de expertos para presentar las conclusiones del análisis. A petición del Gobierno del Líbano, la segunda fase del proyecto se centra en la juventud. Se ha acordado: a) elaborar un código de ciudadanía destinado a los jóvenes así como materiales socioeducativos cuyo objeto es sensibilizar a los adolescentes para la lucha contra la corrupción; y b) lanzar una campaña de sensibilización para incrementar la adhesión de la juventud al imperio de la ley.

*Nigeria*

36. El objetivo del proyecto de Nigeria es fortalecer el imperio de la ley acrecentando la capacidad y la integridad judicial. El Centro emprendió el proyecto organizando, en octubre de 2001, la primera reunión federal sobre integridad para presidentes de tribunales supremos. Se celebraron tres reuniones a nivel estatal sobre integridad judicial en Borno, Delta y Lagos, las cuales dieron por resultado planes de acción que esbozaban medidas para favorecer el acceso a la justicia. Algunas de las medidas enunciadas en el plan de acción se han aplicado ya con apoyo financiero suplementario de Organismo Alemán de Cooperación Técnica (GTZ). En diciembre se llevó a cabo una segunda reunión federal sobre integridad para presidentes de tribunales supremos con objeto de pasar revista a los resultados de la evaluación de la integridad judicial y de compartir los planes de acción establecidos por las tres reuniones sobre integridad celebradas a nivel estatal.

*Sudáfrica*

37. Con este proyecto se presta asistencia al Gobierno de Sudáfrica en sus intentos de prevenir, detectar y combatir la corrupción así como de fomentar el imperio de la ley en el país. Se realizó un estudio a fondo de la corrupción cuyo informe final fue apoyado por el Gobierno en enero de 2003, con formalidades de lanzamiento en público y presentación al Parlamento. Además, el Centro para la Prevención Internacional del Delito, en colaboración con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, organizó talleres destinados a servicios especiales de investigación e incoación de causas penales con el fin de concluir un manual de las Naciones Unidas sobre investigación y encausamiento en materia de corrupción y de ayudar a esos servicios a aumentar su capacidad operativa. En 2003 el Centro facilitará los servicios de un mentor a la sección anticorrupción de la Dirección General de Operaciones Especiales así como a la Dirección General de la Fiscalía.

**Proyectos futuros***Indonesia*

38. El proyecto de Indonesia tiene como objetivo respaldar la integridad y la capacidad judicial para fomentar el imperio de la ley en el país. Con tal fin, el Centro prestará primero ayuda a la judicatura, a nivel nacional y en dos provincias seleccionadas a título experimental, para el establecimiento de planes generales de acción contra la corrupción. La base necesaria para esta tarea de planificación estratégica se creará realizando un estudio a fondo de la integridad y la capacidad judicial, con carácter experimental, en dos provincias.

*Irán (República Islámica del)*

39. El proyecto de fortalecimiento de la capacidad y la integridad judicial en la República Islámica del Irán persigue el fin de acrecentar la eficacia, transparencia y responsabilidad de la judicatura en dicho país por medio de tres componentes principales: a) la organización de un viaje de estudios de funcionarios judiciales iraníes a Viena y Singapur para estimular su buena disposición a emprender reformas de la judicatura; b) la organización de un taller sobre prácticas óptimas internacionales de interés en el contexto iraní; y c) la propuesta de medidas

normativas para su aplicación en una segunda fase del proyecto basada en las conclusiones del viaje de estudio y los resultados del taller.

## **E. Programa mundial contra la trata de personas**

40. Prosiguió, en el contexto del Programa mundial contra la trata de personas, la asistencia técnica destinada a apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por combatir la mencionada trata. Dada la complejidad de ese tráfico delictivo, es esencial procurarse los conocimientos especializados de otras organizaciones y asegurar el carácter complementario de las actividades. Se mantuvieron estrechas relaciones de trabajo con otras entidades de las Naciones Unidas así como con organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales y se empezó a establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional.

41. En el marco de este Programa mundial, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, juntamente con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, realiza actualmente actividades de investigación y análisis de los procesos de trata, incluso sobre el papel que en ella juegan los grupos delictivos organizados. Con tal fin se ha elaborado y probado una serie de instrumentos de investigación. El Programa mundial ha establecido una base de datos sobre las corrientes de la trata, que comprende datos de múltiples fuentes sobre las tendencias mundiales, los itinerarios transnacionales y el volumen de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes. También se reúnen datos sobre la víctima de la trata y los malhechores que la practican así como sobre las medidas de respuesta de los sistemas de justicia penal a esa actividad criminal.

42. Se está preparando un manual o conjunto de referencias para ofrecer ejemplos de buenas prácticas, con el fin de recopilar y evaluar métodos prometedores de prevención y lucha contra la trata de personas. Ese conjunto de materiales abarca los cuatro sectores de reforma legislativa, intensificación de las medidas de respuesta de la justicia penal, protección y apoyo a la víctimas, y cooperación internacional.

43. En cuanto a los trabajos de análisis del Programa mundial, se procuró actuar en asociación con la red de institutos y organizaciones cooperantes, en particular con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, el Instituto Australiano de Criminología y la Universidad de las Naciones Unidas y el Centro Internacional para el Desarrollo del Niño del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como con organismos oficiales, instituciones de investigación locales y especialistas particulares.

44. En vista del éxito de la campaña de anuncios públicos sobre la trata de personas con fines de explotación sexual, lanzada en 2001, en febrero de 2002 se distribuyó un segundo vídeo relativo a la trata de hombres, mujeres y niños para el trabajo en régimen de servidumbre o de régimen forzoso, por ejemplo en fábricas, explotaciones agrícolas o como sirvientes domésticos. El objetivo del vídeo es sensibilizar al público en general acerca de la expansión epidémica de esta forma moderna de esclavitud. Se está preparando un tercer vídeo sobre protección de los derechos de las víctimas.



### **Proyectos de asistencia técnica**

#### *Benin, Nigeria y Togo*

45. En 2003 ha comenzado un proyecto para el estudio de las corrientes de la trata de personas y las medidas para combatirla, que incluye componentes de capacitación para profesionales locales así como cooperación a nivel nacional entre Benin, Nigeria y Togo. Además, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, en cooperación con el Gobierno de Italia y el Gobierno de Nigeria, ha iniciado un proyecto cuyo objeto es el tráfico ilícito de menores y mujeres jóvenes de Nigeria a Italia.

#### *Polonia y República Checa*

46. En Polonia y la República Checa se ha iniciado un proyecto relativo a la trata de personas por itinerarios que conducen a Europa oriental y también parten de ella. Su objeto es determinar la necesidad de reformas legislativas, intensificar la investigación y la actuación penal contra esos casos de trata, así como la asistencia a las víctimas a nivel local. En la República Checa se ha establecido la estructura para crear una base de datos encaminada a mejorar la investigación de los casos de trata. También se organizó una conferencia internacional sobre cuestiones legislativas y prácticas óptimas en la investigación y actuación penal contra los casos de trata.

#### *Filipinas*

47. Ha concluido el proyecto piloto de Filipinas. Comprendió sesiones de sensibilización y capacitación de agentes de aplicación coercitiva de la ley de diferentes regiones del país y reuniones de trabajo para mejorar la cooperación entre la policía y los fiscales. Su resultado fue la elaboración de un catálogo de la legislación pertinente, el establecimiento de directrices para las investigaciones y la prueba de un nuevo plan de formación de personal consular. También fue consecuencia del proyecto un plan de acción nacional.

### **Proyectos futuros**

#### *Brasil*

48. Por solicitud del Gobierno del Brasil, y en cooperación con la dependencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en ese país, se ha elaborado un proyecto destinado a estudiar los itinerarios y las modalidades de que se sirven los grupos delictivos organizados y a intensificar las medidas de represión legal y el apoyo a las víctimas. La ejecución comenzó a principios de 2003.

#### *Eslovaquia*

49. Uno de los objetivos principales del proyecto de Eslovaquia es ayudar a alcanzar su plena operatividad a la brigada de la policía criminal creada recientemente para combatir la trata de personas. A tal efecto, agentes de la nueva brigada han visitado unidades similares en Alemania, los Países Bajos y la República Checa. Se establecerá un modelo para la protección y asistencia a las víctimas de la trata.

*Comunidad Económica de los Estados de África Occidental*

50. Tras aprobar los Jefes de Estado de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), en su cumbre anual de 2001, una declaración política y un plan de acción contra la trata de personas, se celebró en Lomé una reunión conjunta de un grupo de expertos Naciones Unidas/CEDEAO, los días 2 y 3 de diciembre de 2002, para analizar las medidas adoptadas por los Estados de la región. La reunión recomendó actividades prioritarias, en particular de asistencia bilateral y multilateral con especial atención al establecimiento de estructuras de coordinación y centros de enlace nacionales, fortalecimiento de los marcos jurídicos y formulación de planes nacionales de acción así como fomento de las instituciones.

*Viet Nam y Asia sudoriental*

51. En Viet Nam se ha preparado un proyecto para potenciar los mecanismos existentes de lucha contra la trata de personas incrementando la capacidad de investigación y actuación penal, formando redes entre entidades de aplicación de la ley y de la judicatura, y capacitando a personal de los organismos participantes. Un proyecto de capacitación por medio de computadoras, destinado a la región de Asia sudoriental, tiene por objetivo aprovechar la experiencia adquirida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en ese tipo de formación.

**F. Programa mundial contra la delincuencia organizada**

52. El Programa mundial contra la delincuencia organizada desarrolla actividades en una variedad de ámbitos, en particular supervisa las políticas y medidas nacionales de lucha contra la delincuencia organizada y evalúa su efectividad y eficacia en función de los costos, promueve la sensibilización en cuanto a la existencia, causas y gravedad de la amenaza planteada por la delincuencia organizada transnacional y fomenta estrategias fructíferas para combatirla; además presta asistencia técnica en forma de servicios de asesoramiento y proyectos sobre el terreno.

**Intercambio y análisis de información**

53. Se concluyó en 2002 el proyecto piloto destinado a reunir y a analizar información sobre los grupos delictivos de un gran número de sociedades. En la revista *Trends in Organized Crime* (Tendencias de la delincuencia organizada)<sup>4</sup> se publicó un informe con un análisis de información sobre los grupos delictivos de 17 países.

54. Se combinará en un formato único información específica por países sobre grupos delictivos organizados y estructuras nacionales antimafiosas, al que podrá accederse por separado para cada país a través de un sitio Web. Se complementará con información sobre los requisitos relativos a la cooperación internacional en cada país. Este sitio Web servirá de instrumento a los funcionarios encargados de aplicar la ley, y en particular a los fiscales, que busquen información de otras jurisdicciones sobre casos que tengan que ver con la delincuencia organizada. En 2003 se concluirá un manual de prácticas óptimas de prevención y lucha contra la delincuencia organizada.

*Capacitación de profesionales en materia de justicia penal*

55. En el marco del Programa mundial contra la delincuencia organizada se ha preparado y perfeccionado un seminario multimedia cuyo objetivo es la capacitación de personal encargado de hacer cumplir la ley, en particular de investigadores policiales, fiscales, jueces, analistas de información confidencial y funcionarios de aduanas. En el seminario se examinan las prácticas más idóneas para combatir la delincuencia organizada y la corrupción en lo que respecta a investigaciones, cooperación internacional, colaboración con testigos y su protección, prevención de la delincuencia organizada y legislación destinada a combatirla. Al final del seminario se ruega a los participantes que hagan una estimación de lo que se necesitaría para reforzar las políticas y medidas antimafiosas en sus respectivos países. Se prevé que esta serie de seminarios contribuirá también al establecimiento de una red mundial de especialistas antimafia, facilitando así la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus protocolos.

56. Se celebraron seminarios experimentales en Colombia, Croacia, Eslovaquia y el Perú y, durante 2002, se organizaron más seminarios en Colombia, México, Nigeria y Rumania. En la Ciudad de Guatemala se celebró un seminario destinado a países centroamericanos al que asistieron participantes de cinco de ellos. En 2002 se impartió capacitación en total a 480 investigadores, fiscales, jueces y otros funcionarios. En 2003 se realizarán seminarios en Chile, Ecuador, Indonesia, Mongolia y Ucrania, así como un seminario subregional para los 14 países de África meridional.

**Proyectos de cooperación técnica***Medidas contra la delincuencia organizada en Sudáfrica*

57. El proyecto relativo a medidas contra la delincuencia organizada en Sudáfrica terminó en 2002. Su objetivo era prestar asistencia a las autoridades sudafricanas a fin de establecer estrategias y capacidad técnica eficaces para combatir la delincuencia organizada, entre otras cosas, suministrando capacitación y servicios de mentores. Cuenta habida de que la delincuencia organizada en Sudáfrica no podía considerarse aislada de la evolución del fenómeno en toda la región y con el fin de aumentar los efectos del proyecto, los fondos que quedaban de 2002 se aprovecharon para una reunión de trabajo regional encargada de analizar la amenaza de la delincuencia en África meridional.

*La ex República Yugoslava de Macedonia*

58. En 1999 se inició en la ex República Yugoslava de Macedonia un proyecto para hacer frente a la delincuencia económica y financiera endureciendo las disposiciones legales y estableciendo un servicio policial especializado. Los problemas internos han frenado la ejecución del proyecto. No obstante, se espera cumplir sus objetivos finales en 2003.

*Análisis de la delincuencia organizada transnacional en Asia central*

59. El objetivo del proyecto era recopilar y analizar información sobre la naturaleza de la delincuencia organizada en los países de Asia central como Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán, con la intención de preparar

ulteriores actividades de asistencia técnica. El análisis ha concluido y se ha elaborado un proyecto de informe.

*Análisis de la delincuencia organizada transnacional en África occidental*

60. El proyecto tiene por objeto el fenómeno de los grupos delictivos organizados transnacionales que operan en determinados países de África occidental -Côte d'Ivoire, Ghana, Nigeria y Senegal- y su dimensión transnacional. Su finalidad es el acopio y análisis sistemáticos de datos e información cualitativos y cuantitativos sobre los grupos delictivos organizados que actúan en la región y, como consecuencia, formular recomendaciones prácticas para combatir y prevenir la criminalidad organizada.

**Proyectos futuros**

61. Se ha pedido al Centro para la Prevención Internacional del Delito que presente un primer informe sobre el secuestro, basado en las respuestas de los Estados Miembros, a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 12º período de sesiones (véase E/CN.15/2003/7). La puesta a punto de asistencia técnica eficaz en este terreno será un objetivo primordial en 2003. También se trabajará con más detalle en el tema de las relaciones existentes entre el desarrollo de la delincuencia organizada en el contexto de la guerra y la consolidación de la paz tras un conflicto, a fin de establecer recomendaciones prácticas de política este respecto. Por último, se prepararán proyectos concretos de asistencia técnica en apoyo de los servicios especializados de lucha contra la delincuencia organizada en cierto número de países donde los problemas de tal delincuencia son especialmente difíciles o tienen posibilidades de agravarse.

**G. Prevención del delito y reforma de la justicia penal**

62. En 2002 aumentaron considerablemente las solicitudes de proyectos en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal. Comenzó en el Líbano la segunda fase de apoyo al sistema de justicia de menores del país, centrada en las muchachas, al tiempo que se inició un proyecto destinado a reforzar la capacidad legislativa e institucional de la justicia de menores en Egipto. Se está estudiando un proyecto análogo para Jordania. Se prestará asistencia al sistema de justicia de menores del Afganistán en el contexto de un programa más amplio de rehabilitación. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito coordina estrechamente con el UNICEF y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos todos los proyectos referentes a justicia de menores.

63. A petición del Gobierno de Italia, se han iniciado en el Afganistán y Somalia dos grandes proyectos relativos a sistemas de justicia penal restaurativa y prevención del delito. Se ha emprendido en el Senegal un proyecto de prevención del delito, al tiempo que las dependencias extrasede de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito han formulado amplios programas en ese mismo sector destinados al Brasil y Nigeria. La dependencia extrasede en Sudáfrica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha preparado los borradores de 40 proyectos en materia de prevención del delito y justicia penal

como parte del conjunto de programas estratégicos en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito destinado a África meridional. La dependencia extrasede del Caribe ha definido un pequeño número de proyectos. Se ha aprobado con cargo a la Cuenta para el Desarrollo un proyecto cuyo fin es el intercambio de experiencias de prevención del delito entre las subregiones del Caribe y África meridional.

64. En 2002 se inició, con financiación de Italia y los Países Bajos, un programa de fomento de estructuras no gubernamentales de apoyo a las víctimas de la delincuencia violenta, incluida la trata de personas. Se ha extendido a otra provincia el proyecto de creación de refugios en Sudáfrica para las víctimas de la violencia en el hogar, financiado por Austria. Se han formulado, y se ejecutarán con prioridad, proyectos para mejorar las condiciones existentes en el centro de detención de mujeres de Kabul y para rehabilitar la prisión central del Afganistán. En 2002 se prestó asistencia en forma de asesoramiento para mejorar la administración penitenciaria en Timor-Leste. Se han recibido numerosas solicitudes de asistencia en el sector de la reforma penal y modernización del sistema de justicia penal, por ejemplo de Argelia, Etiopía y Sierra Leona.

## **VII. Coordinación de actividades con la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal**

65. En el 11º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en 2002, los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal organizaron, bajo la coordinación del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, un curso práctico sobre reforma de la justicia penal: lecciones aprendidas, participación de la comunidad y justicia restaurativa.

66. El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia organizó, en cooperación con el Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional, la 17ª reunión de coordinación de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, que se celebró en Turín y Courmayeur (Italia) los días 4 y 5 de diciembre de 2002.

67. Los institutos de la red colaboraron con el Centro para la Prevención Internacional del Delito en la realización de una serie de seminarios sobre la ratificación de la Convención sobre la Delincuencia Organizada y sus protocolos. Con el apoyo del Gobierno del Canadá, el Centro Internacional de Reforma del Derecho Penal y de Política de la Justicia Penal y el Centro para la Prevención Internacional del Delito han comenzado a elaborar una guía de las reformas legislativas necesarias para la lucha eficaz contra la delincuencia organizada transnacional.

68. En el informe del Secretario General acerca de las actividades de los institutos que integran la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (E/CN.15/2003/4) se facilita información más concreta

sobre las actividades de cooperación entre el Centro y los institutos de la red del Programa.

### **VIII. Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal por parte de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**

69. Las actividades y consultas realizadas entre períodos de sesiones siguen siendo de gran ayuda para la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Secretaría. A este respecto, la Mesa ampliada se reunió cinco veces (el 29 de abril, el 8, el 14 y el 23 de mayo y el 4 de julio de 2002) para examinar los preparativos y el seguimiento del Simposio sobre la lucha contra el terrorismo internacional: la contribución de las Naciones Unidas. En cumplimiento de la resolución 11/1 de la Comisión, el Director Ejecutivo informó al Secretario General acerca de las actuaciones del simposio y de las opiniones de la Comisión al respecto, a fin de que se las tenga en cuenta al ultimar su informe sobre la aplicación de la resolución 56/123 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2001. La primera reunión entre sesiones de la Comisión se celebró el 12 de julio de 2002 para examinar el informe del Director Ejecutivo sobre las actuaciones del mencionado simposio (SYMP/TERR/3/Rev.1).

70. El 3 de diciembre de 2002 la Mesa ampliada se reunió para ser informada sobre cierto número de cuestiones y formular orientaciones sobre las mismas. Entre esas cuestiones figuraron los resultados de las deliberaciones de la Asamblea General, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, sobre temas de prevención del delito y justicia penal, los preparativos para el debate temático sobre la trata de personas en el 12º período de sesiones de la Comisión, el examen de los temas sustantivos del programa y de los temas de los seminarios del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, el seguimiento del Simposio contra el terrorismo y el programa provisional del 12º período de sesiones de la Comisión. En la segunda reunión entre períodos de sesiones de la Comisión, celebrada el 12 de febrero de 2003, se estudiaron las mismas cuestiones. Se ha programado celebrar las reuniones tercera a quinta entre períodos de sesiones en abril y mayo de 2003, antes del 12º período de sesiones de la Comisión.

### **IX. Cuestiones del programa**

71. La Asamblea General, en su resolución 57/282 de 20 de diciembre de 2002, aprobó las propuestas de revisión del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 presentadas por el Secretario General<sup>5</sup>, incluido el programa 12, Prevención del delito y justicia penal, examinado por la Comisión en su 11º período de sesiones.

72. La Asamblea General, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, examinó un informe del Secretario General sobre fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Secretaría (A/57/152 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y 2 y Add.2), presentado en respuesta a la petición de la Asamblea formulada en el párrafo 103 de su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001. La Asamblea reafirmó, en su resolución 57/173 de 18 de diciembre de 2002, la

importancia de la labor del Centro para contribuir a la prevención del terrorismo internacional, y reafirmó la función del Centro en la labor de prestar, a los Estados Miembros que lo soliciten, asistencia técnica para la prevención del terrorismo internacional. En su resolución 57/292 de 20 de diciembre de 2002, la Asamblea aprobó cinco nuevos puestos (tres del Cuadro Orgánico y dos de Servicios Generales) con cargo a la sección 14, Prevención del delito y justicia penal, del presupuesto por programas para el bienio 2002 2003.

73. En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobará el presupuesto por programas para el bienio 2004 2005, incluida la sección 16, Prevención del delito y justicia penal. La Comisión tendrá a la vista, en su 12º período de sesiones, una nota de la Secretaría referente al proyecto de programa de trabajo sobre prevención del delito y justicia penal para el bienio 2004-2005 (E/CN.15/2003/12).

## **X. El camino futuro**

74. En 2002 se adoptaron medidas importantes respecto de una serie de temas prioritarios en la labor del Centro para la Prevención Internacional del Delito. Cabe destacar muy en especial que un número considerable de Estados ha ratificado ya la Convención contra la Delincuencia Organizada, mientras que han avanzado a buen ritmo las negociaciones acerca de un nuevo instrumento internacional contra la corrupción. Otro aspecto decisivo es que el Centro ha proseguido su proceso de transformación en una institución capaz de prestar asistencia técnica de gran calidad en determinados sectores. En este aspecto el centro de atención son las actividades de asistencia práctica y operativa en ámbitos que son un reflejo de las actuales prioridades de la Comisión: la delincuencia organizada transnacional, la trata de personas y la corrupción. A estas prioridades se suman ahora la ratificación y aplicación de las convenciones internacionales contra el terrorismo, así como la cuestión de la reforma de la justicia penal, incluido el importante tema de la promoción de la seguridad en las ciudades.

75. El Centro está ahora en buenas condiciones para continuar su crecimiento, como manifiestan sus planes para el año próximo, expuestos en el presente informe. En 2003 habrá novedades importantes, muy especialmente la ratificación de la Convención contra la Delincuencia Organizada por el número de Estados necesario y la constitución consecutiva de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención. Será preciso dar orientación a ese nuevo órgano y también, por supuesto, a la propia Comisión acerca de la futura dirección a seguir por el Centro. La persistente expansión de las actividades operativas, las constantes peticiones de asistencia y el ininterrumpido apoyo prestado a la ratificación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y a la negociación de la futura convención contra la corrupción han obligado a apurar los limitados recursos del Centro. Son requisitos imprescindibles más contribuciones voluntarias y convenios de participación en gastos con los países receptores de asistencia. Asimismo, se están adoptando nuevas medidas para incrementar los efectos de sinergia entre los programas de fiscalización de drogas y prevención del delito.

76. Como se señala al principio del informe, las cuestiones de delincuencia e inseguridad son motivo de considerable preocupación para la ciudadanía mundial. Tales problemas han de abordarse y es posible abordarlos. La comunidad internacional ha forjado o está forjando las herramientas jurídicas necesarias para la colaboración internacional en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito tienen que responder a este reto acrecentando la asistencia prestada a los investigadores, fiscales, jueces y otros profesionales de la aplicación de la ley en los Estados Miembros para que utilicen esas herramientas como es debido. El reto es establecer un sistema de justicia penal eficaz y equitativo en todo el mundo, incrementando la seguridad a nivel personal y público y, en definitiva, fomentando el desarrollo y la paz.

#### *Notas*

- <sup>1</sup> Nueva York, Oxford University Press.
- <sup>2</sup> *Documentos oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento N° 6 (A/55/6/Rev.1).*
- <sup>3</sup> *Ibíd., quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 6.*
- <sup>4</sup> Vol. 6, N° 2.
- <sup>5</sup> A/57/6 (Prog. 1 y Corr.1, Prog. 2, 3, 5, 7 a 19 y 24 a 26).